Aprilidos y nombre	Número del D. N. I.
- Admitidos	
al Arquitectos:	
Alvarez Mora, Alfonso Cataián Pórez de Lis, José Maria Encabo Terry, Jacinto Enrique Fernández Unzueta, Manuel Angel Gallegos Sancho, Rafael Gutiérrez Díaz, María López Miguel, Miguel Angel Navajas Gutiérrez, Pablo Plasencia Santaolalla, Juan Ignacio Ruiz Mullor, Luis Saivador Ruipérez, Victorino A Tapia Lecaro, Guillermo	26.403.410 35.937.330 7.769.890 11.618.374 3.395.098 24.729.407 106.048 50.530.746 1.480.931 27.140.804 50.011.853 50.683.121
b) Ingenieros de Caminos:	
Astorquia Hevia, Antonio Díaz Granados, Antonio Estany Vidal, Eron Iparraguirre García, José Antonio Marino Gómez, Salvador Postigo Alvarez, Angei Sánchez Méndez, Julio Sánchez de Roda, Carlos Pedro	634.172 23.555.443 41.070.801 2.154.879 35.814.844 9.494.074 2.138.354 1.056.866
cl Ingenieros Industriales:	
Bermejo Hodriguez, Jesús Boticario Boticario, Hamón Chacón y Vallés, Luís Guerrero Colomar, Ricardo Ipiña Eguiluz, Jesús Sanz Villegas, Ramón	210.910 6.737.442 17.828.681 24.679.743 106.252 178.903

Excluidos

Ninguno.

De conformidad con lo establecido en la base 4.5 de la con vocatoria, podrán los interesados interponer recurso de alzada ante el Ministro de la Vivienda en el plazo de quince días.

2.º La constitución del Tribunal que ha de fallar la referida oposición, que estará integrado por los siguientes señores:

Presidente: Don Javier Peña Abizanda, Director Gerente, o

Presidente: Don Javier Peña Abizanda, Director Gerente, o por delegación del mismo, don Francisco Carbajosa Iznaola, Subdirector Gerente del Instituto Nacional de Urbanización.

Vocales: En representación del Instituto Nacional de Urbanización, don José Luis Zataraín Iglesias, Director tócnico, y don Leopoldo Ridruejo Gil, Jefe de la División de Urbanizaciones: como titulares, don Juan Manuel Alonso Velasco, Jefe de la División de Planneamiento, y don Juan Tendero Martínez, Jefe de la Sección de Electricidad, como suplente, todos ellos funcionarios de la Escala Facultativa del Organismo.

En representación de la Asesoria Jurídica del Instituto Nacional de Urbanización, don David Herrero Lozano, como titular, y don José Capa Herrán, como suplente.

En representación de la Subsecretaria del Ministrerio de la Vivienda, don José del Río y Soler de Cornella, como titular, y don Luis Diaz Guerra y Milla, como suplente.

En representación de la Dirección General de la Función Pública, don Fernando Blanes Sureda, como titular, y don Carlos Feal Lago, como suplente.

Por el Instituto Nacional de Urbanización, que estuación ade-

Por el Instituto Nacional de Urbanización, que actuará, además como secretario: don Jesús María de Rosendo Antón, Jefe de la Sección de Régimen Interior, como titular, y don Hermilo Virseda González, Jefe del Negociado de Nóminas y Cuentas.

como suplente. Los aspirantes comprendidos en la relación definitiva de ad-Los aspirantes comprendidos en la retación delinitiva de admitidos a tomar parte en la presente oposición libre, podrán recusar a los señores miembros del Tribunal en quienes concurra cualquiera de los motivos o circunstancias previstos en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 dentro del mismo plazo de los dicz días hábiles siguientes al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado». De igual forma, los miembros del Tribunal en guienes pudiara concentra alguna causa legal de absente del concentra alguna causa legal de absente del concentra alguna causa legal de absente del concentra de tin Oficial del Estados. De igual forma, los miembros del Tribunal, en quienes pudiera concurrir alguna causa legal de abstención, deberán comunicarlo por escrito durante el indicado plazo el flustrisimo señor Director Gerente. Caso de que durante el plazo expresado en el párrafo anterior no se hubiera producido abstención o recusación de ninguno de los miembros del Tribunal, se entenderá que este adquiere firmeza sin necesidad de resolución expresa que así lo declare. Si fuese suscitada recusación y ésta fuera considerada procedente o si alguno de los miembros del Tribunal se abstuviese con causa legitima de participar en él, se hará pública en este mismo periódico

oficial la composición definitiva del Tribunal, a salvo siempre onicial la composicion definitiva del l'ribinal, a salvo siempre la obligación de abstención o posibilidad de recusación de los nuevos miembros que a éste fueren incorporados. Madrid, 28 de noviembre de 1973.—El Director Gerente, Ja-vier Peña Abizanda.

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Teruel, referente a la oposición para la provisión en propiedad de dos plazas de Ayudantes Técnicos Sa-nitarios femeninos, en el Hospital Provincial de Al-

Convocatoria de oposición para la provisión en propiedad de dos plazas de Ayudantes Técnicos Sanitarios femeninos, en el Hospital Provincial de Alcañiz (Teroel).

En el «Boletín Oficial» de esta provincia número 131, de fecha 31 de octubre último, se publican las bases de la oposición para proveer en propiedad dos plazas de Ayudantes Técnicos Sanitarios femeninos, en el Hospital Provincial de Alcañiz (Teruel).

Las referidas plazas tienen asignado el coeficiente 1.9, según Decreto-ley número 2058/1973, de 17 de agosto último, trienios del 7 por 100, dos pagas extraordinarias anuales y demás emolumentos legales que puedan corresponderle.

mentos legales que puedan corresponderle.

El plazo de presentación de instancias es el de treinta días hábiles, a contar del siguiente al de su publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Teruel, 22 de noviembre de 1973.—El Presidente, César Gimeno Temprado —El Secretario general, Enrique Capella Faus. 8.852-E.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Barcelona re-ferente al concurso libre para proveer una plaza de Técnico de Educación (Pedagogia).

El «Boletín Oficial» de la provincia, número 272, de 13 de noviembre de 1973, publica integras las bases que han de regir el concurso libre para proveer una plaza de Técnico de Educación (Pedagogia), consignada en las plantillas con el grado retributivo 15 y dotada en la partida 70 del Presupuesto con el sueldo base de 62.500 pesetas y retribución complementaria de 20.750 pesetas anuales y los demás deberes y derechos inherentaria de contra el corre. tes al cargo.

Quienes descen tomar parte en el concurso deberán presentar

Quienes descen tomar parte en el concurso deberán presentar la instancia en el Registro general, acompañada de los documentos acreditativos de los méritos que aleguen, dentro del improrrogable plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado»: manifestar en diche documento que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base 2.º, referidas al término del plazo para presentar solicitudes; comprometerse a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino; y acompañar el recibo acreditativo de haber abonado 200 pesetas como derechos de examen.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 22 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, de 30 de mayo de 1952 y artículo 3.º, I, de la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública, de 27 de junio de 1968.

Barcelona, 13 de noviembre de 1973. El Secretario general, Juan Ignacio Bermeio y Gironés. 9,100 A.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria referente al concurso oposición con-vocado para cubrir en propiedad once plazas de Pro-fesores del Conservatorio Municipal Profesional de Música de esta Corporación.

Anuncio por el que se hace pública la composición del Tri-Anuncio por el que se hace publica la composición del Tri-bunal que ha de juzgar el concurse-oposición convocado para cubrir en propiedad once plazas de Profesores del Conservatorio Municipal Profesional de Música de Las Palmas de Gran Ca-naria vacantes en la plantilla de Funcionarios de esto Ayunta-miento, y al propio tiempo se fija la fecha para la práctica de los ejercicios, citándose a los aspirantes para la iniciación de los riempos.

de los mismos.

El Tribunal calificador estará constituído de la siguiente forma:

Presidente: Don Cruz Muñoz Ucha, Director del Conservatorio de Las Palmas.

Vocales: Don Luis Prieto Garcia, titulado de Piano; don Agustín León Villaverde, titulado de Violín; don Santiago Reig Pascual, Profesor del Conservatorio de Santa Cruz de Tenerife, y don Rafael Jáimez Medina, titulado de Violoncelo y Profesor del Conservatorio de Las Palmas.

Suplentes: Don José Jiménez Mentado, titulado de Fagot y composición; don Juan José Falcón Sanabria, titulado de Piano y composición, y don Jorge Domingo Mambrona.

Secretario: El de la Corporación, don José Carmelo Cabrera Hidalgo y como suplente don Rafael Oshanahan Roca, Oficial Técnico administrativo del excelentísimo Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

Asimismo se cita a los aspirantes admitidos para que concurran el día que se cumplan veinte hábiles de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» o en el de la provincia (última publicación en que se inserte) a las diez horas en el edificio del Conservatorio de Las Palmas, sito en Pérez Galdós, 4, para la iniciación de las pruebas de dicho concurso-oposición.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo previsto en la

Lo que se hace público en cumplimiento de lo previsto en la convocatoria y para que los interesados puedan formular las recusaciones que estimen pertinentes con sujeción a lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo. Las Palmas de Gran Canaria, 17 de noviembre de 1973.—El Secretario.—V.º B.º; El Alcalde.—8.786-E.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Vigo por la que se hace pública la composición del Tribunal que ha de juzgar el concurso para cubrir una plaza de Jefe del Laboratorio Municipal.

De conformidad con la base 8.º de la convocatoria publicada en el «Boletin Oficial» de la provincia y «Boletin Oficial»

del Estado» los días 30 de abril y 13 de junio próximos pasados, respectivamente, el Tribunal calificador del concurso queda constituido en la siguiente forma:

Presidente: El ilustrisimo teñor Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue.

Vocales:

Don Manuel Pazo Carracedo, como titular, y dona María del Carmen Arnoso Calvo, como sumense, en representación del Profesorado oficial del Estado

Don Victor Bello Soto, como timiar, y don Tomás Fernán dez Doctor, como suplente, en representación de la Dirección General de Administración Local.

Don Francisco Javier Justo Grijatha como titular, y don Miguel Albertos Perez, como suplente, en representación de la Jefatura Provincial de Sanidad.

Don Luis Pereira Otero, como titular, y don Joaquin Varela Grandal, como suplente, en representación del Colegio Oficial de Farmacéuticos.

Secretario: El de la Corporación o funcionario en quien delegue.

El Tribunal calificador se reunira a las diez de la mañana del día 20 de diciembre próximo, en el salón de Sesiones de esta Casa Consistorial.

Vigo, 15 de noviembre de 1973. El, Alcalde accidental. — 8.815-E.

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 19 de noviembre de 1973 por la que se aprueba la modificación de Estatutos sociales, lle-vada a cabo por la entidad «La Vasco Navarra, Sociedad Anónima Española de Seguros y Rease-guros» (C-205).

Ilmo. Sr.: Visto el escrito de la entidad «La Vasco Nava-rra, S. A.», Española de Seguros y Reaseguros, domiciliada en Pamplona, en solicitud de aprobación de la modificación de sus Estatutos sociales, para lo que ha presentado la documentación pertinente.

Visto, asimismo, el informe favorable de la Subdirección General de Seguros de esa Dirección General, y a propuesta de V. I.,

General de Seguros de esa Dirección General, y a propuesta de V. I.,

Este Ministerio ha tenido a bien aprobar a «La Vasco Navarra, S. A.», Española de Seguros y Reaseguros, la modificación llevada a cabo en el artículo 5,º de los Estatutos sociales, acordada en Junta general extraordinaria de Accionistas celebrada el 26 de junio de 1971, en relación a la ampliación del capital social, autorizándola para utilizar como cifra de capital suscrito y desembolsado la de 45.000.000 de pesetas.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 19 de noviembre de 1973.—P. D., el Subsecretario de Economía Financiera, Francisco José Fernández Ordoñez.

Ilmo. Sr. Director general de Política Financiera.

ORDEN de 19 de noviembre de 1973 por la qua se aprueba la modificación de Estatutos sociales, lle-vada a cabo por la Entidad «Aurora, Compañía Anó-nima de Seguros» (C 17).

Ilmo. Sr.: Visto el escrito de «Aurora, Compañía Anónima de Seguros», domiciliada en Bilbao, plaza de Federico Moyúa, número 4, en solicitud de aprobación de las modificaciones de los Estatutos sociales, en orden a la ampliación de capital efectuada por incorporación al mismo de parte de saldo de la cuenta de regularización, previsto en la Ley do 23 de diciembre de 1961 y disposiciones complementarias, y, en especial, lo establecido en los artículos 4.º y 5.º del Decreto 3155/1966 de 29 de diciembre, para lo que ha presentado la documentación pertinente.

Visto, asimismo, el informe favorable de la Subdirección

Visto, asimismo, el informe favorable de la Subdirección General de Seguros de esa Dirección General, a propuesta

de V. I.,

Este Ministerio ha tenido a bien aprobar las modificaciones
llevadas a cabo en el artículo 4.º de sus Estatutos sociales por
"Aurora, Compañía Anónima de Seguros», acordadas por Junia

general ordinaria de Accienistas, celebrada el 20 de junio de 1972, autorizándola para utilizar como cifra de capital suscrito y desembolsado la de 82.567.500 posetas.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 19 de noviembre de 1973.—P. D., el Subsecretario de Economía Financiera, Francisco José Fernández Ordoñez.

Ilmo, Sr. Director general de Política Financiera,

ORDEN de 19 de noviembre de 1973 por la que se aprueba a «Mutua Valenciana de Seguros» (M-109), la documentación aplicable al seguro obligatorio de responsabilidad civil del cazador.

Ilmo, Sr.: Visto el escrito de «Mutua Valenciana de Segu-ros» (M-109), en solicitud de aprobación de la proposición, certi-ficado de seguro, bases técnicas y tarifas del seguro obligatorio de responsabilidad civil del cazador, con ámbito limitado a Valencia y su provincia, a cuyo fin acompaña los ejemplares reglamentarios, y

Vistos los favorables informes de la Subdirección General de Seguros de ese Centro directivo y a propuesta de V. I., Este Ministerio ha tenido a bien acceder a lo interesado por

la indicada entidad.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guardo a V. I. muchos años.
Madrid, 19 de noviembre de 1973.—P. D., el Subsecretario
de Economía Financiera. Francisco Jeso Fernández Ordóñez.

limo, Sr. Director general de Política Financiera,

ORDEN de 19 de noviembre de 1973 por la que se autoriza a «Caja de Previsión y Socorro, S. A.- (C-29), para operar en el seguro de pedrisco.

(C-29), para operar en el seguro de pedrisco.

Ilmo, Sr.: Visto el escrito de «Caja de Previsión y Socorro, Sociedad Anónima» (C-29), en solicitud de autorización para operar en el seguro de pedrisco y aprobación de la proposición, póliza, bases técnicas y tarifas aplicables al citado seguro, a cuyo fin acompaña la preceptiva documentación, y Vistos los favorables informes de la Subdirección general de Seguros do ese Centre directivo y a propuesta de V. I.,

Este Ministerio ha tenido a bien acceder a lo interesado por la indicada entidad, toda vez que se ajusta a lo establecido en la Resolución de 10 de abril do 1973.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 19 de noviembre de 1973.—P. D., el Subsecretario de Economia Financiera, Francisco José Fernández Ordóñez.

Ilmo, Sr. Director general de Política Financiera.